



CÓDIGO ÉTICO



**COMITÉ DE ENTIDADES
REPRESENTANTES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DE CANTABRIA**

INDICE

- 1. OBJETO DEL CODIGO ETICO DE CERMI CANTABRIA**
- 2. MISION, VISIÓN Y FINES DE CERMI CANTABRIA**
- 3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO**
- 4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA**
- 5. VALORES FUNDAMENTALES DE CERMI CANTABRIA**
- 6. PAUTAS**
- 7. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN**

1. OBJETO DEL CODIGO ETICO DE CERMI CANTABRIA

El presente Código Ético pretende ser una guía para la actuación del Comité Ejecutivo y de las entidades que directa o indirectamente a través de las federaciones a las que pertenecen, forman parte de CERMI Cantabria. Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y/o sus familias y la mejora de su calidad de vida.

2. LA MISION, VISIÓN Y FINES DE CERMI CANTABRIA

El CERMI Cantabria tiene por *misión* defender el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la plena ciudadanía, así como la mejora de sus condiciones de vida y la de sus familias, velando por el mantenimiento de los avances conseguidos, convirtiéndose en interlocutor y referente del sector.

Como *visión* CERMI Cantabria pretende ser el referente de la discapacidad en Cantabria, considerada ésta como el resultado de la relación entre la persona con limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones. Construyendo a través de la innovación social una sociedad para todas las personas, donde el apoyo a las personas en sus limitaciones, la puesta en valor de sus capacidades y la mejora del entorno sea el motor de todas sus actuaciones.

Los *fines* del CERMI Cantabria son:

- A) Diseñar políticas de actuación encaminadas a conseguir la inclusión social de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad, inclusión en la comunidad y acción positiva.

- B) Ser una plataforma o foro común de encuentro, debate, defensa, acción y toma de decisiones en favor de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y de sus familias en los distintos ámbitos sociales, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, buscando dar satisfacción a sus necesidades y demandas y mejorando sus condiciones de vida y ciudadanía.
- C) Representar a las entidades de las personas con discapacidad de Cantabria y sus familias ante los poderes públicos, administraciones públicas y entidades privadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de España y de Europa en relación con la realidad propia de las personas a las que representa.
- D) Actuar con especial intensidad, en la difusión, promoción, aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y firmados y ratificados por el Reino de España en 2008.
- E) Analizar la realidad de las personas con discapacidad y sus familias, así como la de las entidades que desarrollan apoyos a estas personas, y que forman parte de CERMI Cantabria.
- F) Fijar posiciones unitarias, adoptar decisiones y posicionamientos del sector sobre cualquier materia que los miembros del CERMI Cantabria decidan en cada momento, y en especial en:
- La activación política de la discapacidad y la democracia participativa.
 - Los derechos humanos, la igualdad real y efectiva de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias a lo largo de su ciclo vital.
 - La promoción, avance y desarrollo personal y social de las niñas y mujeres con discapacidad, adoptando las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y libertades en igualdad en todos los ámbitos.

- La atención temprana
- Educación inclusiva de las personas con discapacidad, potenciando su plena incorporación en todos los niveles del sistema educativo, así como a lo largo de toda la vida.
- Promoción e inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Los derechos sociales de las personas con discapacidad y la protección jurídica, social y económica, a través de medidas de acción positiva, que se extiendan también a las familias que tienen en su seno a personas con discapacidad.
- Acceso a la cultura, ocio y práctica de deporte por parte de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad a todo tipo de entornos, transportes, supresión de barreras del entorno construido (arquitectónicas, urbanísticas), de la comunicación, cognitivas y mentales tanto en lugares y medios públicos como privados, acceso a una vivienda digna, productos de apoyo, de movilidad, de comunicación y comprensión y tecnologías asistivas.
- La investigación, el desarrollo y la innovación para la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Estrategia de comunicación que garanticen un tratamiento digno de la realidad de la discapacidad y una adecuada imagen y percepción social de las personas con discapacidad, especialmente de las más vulnerables (como las mujeres e infancia, personas con más necesidades de apoyo, residentes en el entorno rural, etc.).
- Defensa del derecho a la toma de decisiones, a la vida independiente y a la plena inclusión, contando para ello con apoyos ajustados y razonables libremente elegidos.
- La defensa del derecho de las personas con discapacidad, sin restricción alguna, a formar una familia y al derecho de la maternidad, velando por la igualdad de oportunidades y no discriminación en fórmulas como la adopción o reproducción asistida.

- Detección precoz, prevención y promoción de la salud, la asistencia sanitaria, y la protección al consumo de las personas con discapacidad.
 - Habilitación, rehabilitación psicosocial y el soporte social para la promoción, recuperación y mantenimiento de las personas que lo precisen
 - Promoción y desarrollo humano y social de las personas jóvenes con discapacidad.
 - Fortalecimiento de relaciones y colaboración con otros movimientos sociales que contribuyan al desarrollo del sector.
 - La cooperación internacional y al desarrollo, así como la lucha contra la pobreza en el ámbito de la discapacidad.
- G) Promover acciones de formación, concienciación y sensibilización, y cualquier otra que, de modo directo o indirecto, vayan encaminadas al logro de una sociedad inclusiva.
- H) Promover acciones de responsabilidad social en materia medioambiental, así como otras que garanticen el acceso y la participación de las personas con discapacidad a los recursos existentes en esta materia.
- I) Coordinar, impulsar y servir de nexo de unión entre las distintas entidades asociadas y las que forman parte de estas, fomentando la convergencia asociativa, garantizando con ello una mayor participación activa, intercambio de conocimientos y experiencias para el logro de sus objetivos y los del CERMI Cantabria.
- J) Cualquier otro que, de forma directa o indirecta, pueda contribuir a la realización de los fines descritos o redunden en beneficio de las personas con discapacidad y de sus familias.

3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Los valores formulados en este Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan, deben de ser de aplicación continuada en las relaciones del CERMI Cantabria de:

- Las personas que integran los Órganos de Gobierno de CERMI Cantabria, así como las Comisiones integradas en su organigrama.
- Las entidades miembro de CERMI Cantabria.
- El equipo humano del CERMI Cantabria, considerado en su globalidad, lo que incluye personal contratado, en prácticas y a las personas que colaboran en calidad de voluntarias: personas con discapacidad, familias, etc.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con el CERMI Cantabria, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno CERMI Cantabria.

4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento dinámico, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

Se constituirá un Comité de Gestión Ética, integrado al menos por las personas titulares de la Presidencia o en quien esta delegue y 4 miembros de entidades.

Sus funciones serán:

- Difundir el código ético.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.

Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

Con carácter periódico, como máximo cada 2 años, el Comité de Gestión Ética revisará la aplicación del presente Código proponiendo mejoras en el mismo. Las modificaciones darán lugar cada 4 años a un nuevo Código Ético que será aprobado por la Asamblea General.

5. VALORES FUNDAMENTALES DE CERMI CANTABRIA

Los valores que dan fundamento a este Código Ético son los siguientes:

- 1) La defensa de los derechos de la persona con discapacidad y su familia, como eje central de la acción.
- 2) Respeto a la diversidad.
- 3) Unidad.
- 4) Transparencia
- 5) Equidad
- 6) Independencia
- 7) Calidad
- 8) Responsabilidad y compromiso social

1) La defensa de los derechos de la persona con discapacidad y su familia, como eje central de la acción

Las personas con discapacidad y sus familias, son los máximos referentes de la acción de CERMI Cantabria y beneficiarios finales de la misma.

CERMI Cantabria aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa lo constituye, por tanto, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la sociedad, la promoción de la autonomía personal y la emancipación social.

En coherencia con esta perspectiva, la estrategia del CERMI Cantabria está presidida por el enfoque inclusivo.

2) *Respeto a la diversidad*

Al respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y de la condición humanas.

3) *Unidad*

El CERMI Cantabria se crea para ser la plataforma unitaria que aporta valor añadido al movimiento social de la discapacidad. El CERMI Cantabria, en tanto que plataforma representativa del sector social de la discapacidad, orienta su actuación bajo el principio de unidad y cohesión de la discapacidad organizada, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con discapacidad y de sus familias en una única entidad en la cual impera el sentimiento de pertenencia, implicación y participación activa en igualdad de condiciones de las entidades miembro de CERMI Cantabria asumiendo como propios su misión, visión y valores.

4) *Transparencia*

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial del CERMI Cantabria. La actuación del CERMI Cantabria está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza.

El CERMI Cantabria defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de comportamiento está en coherencia con la cultura CERMI.

5) *Equidad*

CERMI Cantabria defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, promoviendo la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

Todas las entidades y personas que integran el CERMI Cantabria merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. Sin ningún tipo de desigualdades.

6) Independencia

El CERMI Cantabria es una entidad independiente, sin adscripción política que actúa con plena autonomía y neutralidad tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes.

Asimismo, el CERMI Cantabria actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus organizaciones miembros, fruto del debate y el consenso internos, de la transparencia, reciprocidad y sinergias entre ellas pero, sin someterse a los intereses particulares o parciales de éstas.

7) Calidad

El CERMI Cantabria persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

8) Responsabilidad y compromiso social

El CERMI Cantabria responde a las expectativas legítimas de todas sus entidades miembros, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Buscando lo mejor no sólo para sus asociados sino para todas las personas con discapacidad, con el compromiso de colaborar en la construcción, mejora y transformación de la sociedad desde el ejercicio de la solidaridad y de la accesibilidad, donde todas las personas puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad.

6. PAUTAS

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las pautas de actuación a seguir por los destinatarios de este Código son las siguientes:

1. Tendrán como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y/o sus familias, y la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.
2. Actualizarán permanentemente su formación en materia de derechos de las personas con discapacidad
3. Promoverán y velarán por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos
4. Fomentará el empoderamiento de las personas con discapacidad y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.
5. Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de la estrategia.
6. Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley de protección de datos.
7. Darán valor a las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades
8. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones y como base para la participación social plena.
9. Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con discapacidad
10. No participarán de cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia, y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque

11. Se actuará por el interés común, evitando protagonismos individuales indebidos y defendiendo la misión, visión y valores de CERMI Cantabria.
12. Respetarán la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
13. Se respetará a la diversidad de las entidades miembro.
14. Impulsarán programas de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.
15. Se promoverá la convergencia asociativa (colaboración basada en la transparencia, reciprocidad y el mutuo apoyo entre las personas y entidades, creando sinergias entre ellas y trabajando temas de interés común).
16. Informarán a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de CERMI CANTABRIA de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados y trasladarán las propuestas que dichas organizaciones les trasladen.
17. Prestará apoyo y asesoramiento a aquellas organizaciones miembro de CERMI CANTABRIA que atraviesen situaciones difíciles no imputables a actuaciones irresponsables y deshonestas con el objeto de ayudarles a superarlas.
18. Fomentará el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad respetando las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo y evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.
19. Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que participan.
20. Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
21. Actuando en representación o por cuenta de CERMI CANTABRIA, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones miembro de CERMI CANTABRIA en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas.

22. Reforzarán en sus acciones de incidencia política las necesidades más acuciantes en cada momento.
23. Tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición o cualquier otra circunstancia personal o social, durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de la Organización.
24. Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad
25. Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
26. Se sentirán identificados con la cultura CERMI CANTABRIA, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de personas socias, entidades y equipo humano vinculado a CERMI CANTABRIA, actuando responsablemente y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a CERMI CANTABRIA el cumplimiento de su misión.
27. Fijarán la estrategia libremente, sin atender la toma de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.
28. Evitarán cualquier manifestación personal de índole partidista o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.
29. Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de CERMI CANTABRIA.
30. Promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.

31. Se garantizará la transparencia en la gestión económica, publicando toda la información relevante.
32. Todos los destinatarios de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades como consecuencia de su participación en CERMI Cantabria. No está permitido el recibir obsequios de terceros por desarrollar sus funciones, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica 5/2010.
33. Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
34. Considerará como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc. no contratando servicios con empresas que vulneren los derechos de las personas.
35. Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes del CERMI Cantabria vinculada a los criterios de eficiencia y calidad.
36. Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.
37. Realizarán la planificación de CERMI CANTABRIA basándose en un análisis interno y externo de la entidad, implicando en ella a las entidades que forman parte de CERMI CANTABRIA, que permita la detección y la comunicación de posibles áreas de mejora por parte de las personas/organizaciones que las detecten.
38. Velarán por la realización de lo establecido en la planificación con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su misión.
39. Promoverán una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases...) y en la eficiencia energética (luz, gas...)

7. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN

CERMI CANTABRIA divulgará su contenido a todas sus entidades miembro, las cuales se adherirán a él de manera expresa, por certificado del Órgano correspondiente.

El presente Código Ético ha sido aprobado en la Asamblea General celebrada el 9 de junio de 2015.